

# BANDO INFORMATIVO

Información de interés para los vecinos

Ante la necesidad de mejorar las condiciones del tráfico en nuestra localidad, de rebajar la siniestralidad y las molestias que se crean a los vecinos/as por el mal uso que a veces se hace de los vehículos a motor, especialmente motos y turismos, este Ayuntamiento va a extremar las medidas de control para vigilar que todos los usuarios de este tipo de vehículos cumplan con la normativa de tráfico.

Esta campaña que coincide con la iniciada por la Dirección General de Tráfico para “**atajar la siniestralidad de las motos**”, en la que se pone de manifiesto **que el riesgo de matarse en moto es 17 veces superior a matarse en un turismo** incidirá fundamentalmente en los siguientes puntos:

- 1.- Uso obligatorio del casco para los conductores de motos y ciclomotores.
- 2.- La prohibición de conducir temerariamente poniendo en riesgo el tránsito de peatones.
- 3.- La obligatoriedad de estar en posesión de los permisos del conductor y del vehículo, así como el resto de la documentación necesaria.

Junto a todo esto se va a proceder a la instalación de bandas reductoras de velocidad en todas las calles de la localidad y pasos sobre elevados en la carretera para reducir la velocidad de circulación.

Manzanilla, 13 de Mayo de 2008.

EL ALCALDE,

FDO.: CRISTÓBAL CARRILLO RETAMAL